



#### Datos generales

- Periodo de Examen Extraordinario: **Del 01 al 22 de junio de 2024**
- Fechas de aplicación: **14 de junio**
- Nombre del profesor(a): **Nora Santacruz Chavando**
- Correo electrónico del profesor (a): **norasc@politicas.unam.mx**
- Clave de la materia: **2080**
- Nombre de la materia: **Ética Pública, Transparencia y Derecho a la Información**
- Licenciatura: **Ciencias de la Comunicación**
- Semestre al que pertenece: **Sexto**
- Carácter de la materia (obligatoria u optativa): **Optativa**
- Número de créditos: **08**

#### Características del examen

- Temario
- Unidad 1. **Análisis de los artículos 6.º y 7.º constitucionales**
- Unidad 2. **Ética pública, códigos periodísticos y derecho de réplica**
- Unidad 3. **Transparencia. Rendición de cuentas y acceso a la información pública gubernamental**
- Unidad 4. **El papel de los medios de comunicación en el derecho a la información**
- Contenidos y Recursos a evaluar
- El alumno elegirá uno de los siguientes temas:
  - 1.- *Los Artículos 6 y 7 Constitucionales*. Elabora un Ensayo expositivo sobre los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que precises las reformas más importantes que se les han hecho desde 1917, así como los derechos humanos y obligaciones contenidos en los mismos
  - 2.- *Derechos y obligaciones*. Elabora una presentación con diapositivas en el que hagas un análisis comparativo del Derecho a la Información a partir de los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Fracción IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y el Artículo 13 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.



- 3.- *Ética Pública* - Redacta un análisis sobre Ética Pública, en el que definas el concepto, precises quienes son los servidores públicos, los principios sobre los cuales deben basar su actuación conforme al artículo 109 constitucional, los fundamentos delineados en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y su responsabilidad respecto a lo establecido en los artículos 6 y 7 constitucionales.
- 4.- *Transparencia y Acceso a la Información*. Elabora un Ensayo Crítico sobre la transparencia y acceso a la información en el que se contestes a las preguntas: ¿Qué son los datos abiertos y cuáles son sus características? ¿Cómo opera el Sistema Nacional de Transparencia y qué son los Comités de Transparencia?, ¿Que son las Unidades de transparencia? y ¿Que es la transparencia activa, proactiva y reactiva?
- 5 – *Libertad de expresión en el Ciberespacio*. Explica en un video la Libertad de Expresión en el Ciberespacio, el papel de las siguientes redes sociales: YouTube, Twitter (hoy X) y Facebook, el fenómeno del “fake news” y los mensajes de odio. La exposición de la investigación debe llevar Introducción, exposición y conclusión (es).

- **Bibliografía básica**

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Acceso a la Información Pública*. [Versión electrónica]. Última reforma publicada en el DOF 04/15/2015. Consultada el 10 de abril de 2019 de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Federal de Acceso a la Información Pública* [Versión electrónica]. Última reforma publicada en el DOF 27/01/2017. Consultada el 10 de abril de 2019 de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares* [Versión electrónica]. Última reforma publicada en el DOF 05/07/2017. Consultada el 10 de abril de 2019 de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/123648/Ley\\_Federal\\_de\\_Proteccion\\_de\\_Datos\\_Personales\\_en\\_Posecion\\_de\\_los.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/123648/Ley_Federal_de_Proteccion_de_Datos_Personales_en_Posecion_de_los.pdf)
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículo 6.º [Versión electrónica]. Consultada el 10 de abril de 2019 de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/6.pdf>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica. (1981). Consultado el 10 de abril de 2019 de [https://www.colmex.mx/assets/pdfs/4-CADH\\_51.pdf?1493133911](https://www.colmex.mx/assets/pdfs/4-CADH_51.pdf?1493133911)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. (1948). Consultado el 10 de abril de 2019 de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2004.pdf>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Consultado el 10 de abril de 2019 de [http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)



- Fundación Pro Derechos Humanos. (1979). Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades fundamentales. Consultado el 10 de abril de 2019 de <http://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (s. f.). Consultado de <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>
- Mejía, J. C. (2019, 21 de marzo). Estadísticas de redes sociales julio 2018: Usuarios de Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn, WhatsApp y otros [Mensaje en blog]. Consultado el 10 de abril de 2019 de <https://www.juancmejia.com/marketing-digital/estadisticas-de-redes-sociales-usuarios-de-facebook-instagram-linkedin-twitter-whatsapp-y-otros-infografia/#6> **Usuarios activos de LinkedIn**
- Ortega, A. (2008). *Evolución del derecho a la Información en el Orden Jurídico Mexicano*. México: [Comisión Nacional de los Derechos Humanos](#).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1981). Consultado el 10 de abril de 2019 de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
- *Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*. Consultado de <http://www.snt.org.mx/index.php/home/integrantes>
- Torres Vargas y Fernández Bajón (2019). Verdad y falsedad de la información. Universidad Nacional Autónoma de México. chrome-extension://efaindbmnnbpcajpcglclefindmkaj/https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI\_UNAM/L218/1/L223.pdf

#### • Sitios recomendados

- Auditoría Superior de la Federación. (15 de septiembre de 2015). Sistema Nacional de Transparencia [Archivo de video]. Consultado de <https://www.youtube.com/watch?v=6hQcDFqPw3E>
- Derechos de autor. Es Negocio. Video. ADN 40 23112018 <https://www.youtube.com/watch?v=XbLKqgwv1GKk>
- Guerra, O. (2014, 9 de marzo). Datos personales y redes sociales. Red por la Rendición de cuentas [Mensaje en blog]. Consultado el 10 de abril de 2019 de <http://rendiciondecuentas.org.mx/datos-personales-y-redes-sociales/>
- Marco Jurídico de la Libertad de Expresión en México [Versión electrónica]. México: IJJ-UNAM. Consultado el 10 de abril de 2019 de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2583/8.pdf>
- Parlamento Europeo. Fake News. Video Consultado de [https://twitter.com/PE\\_Espana/status/850645159532298240](https://twitter.com/PE_Espana/status/850645159532298240)
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales ([OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.G CP/CAJP/INF.652/19] ISBN 978-0-8270-6981-7) [https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/Guia\\_Desinformacion\\_VF.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/Guia_Desinformacion_VF.pdf)
- Sánchez, I. (2015). *Análisis de redes sociales e historia: una metodología para el estudio de redes clientelares* (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid) [Versión electrónica]. Consultado de <https://eprints.ucm.es/33067/1/T36374.pdf>



- Características de presentación del trabajo (extensión, tipo de letra, espaciado, formato)

El trabajo deberá enviarse el **14 de junio** y el plazo cerrará a las **21:00 horas** al correo [norasc@politicas.unam.mx](mailto:norasc@politicas.unam.mx) con copia forzosa a [nsantacruz@yahoo.com](mailto:nsantacruz@yahoo.com). El alumno recibirá un acuse de aceptación de su correo, si no lo recibe deberá volver a enviarlo a ambos correos.

- **El texto** deberá escribirse en Arial de 12 puntos con sangrías y doble interlineado entre párrafos. Deberán incluir:
  - Portada
  - Introducción (dos hojas Word)
  - Desarrollo (cinco hojas Word)
  - Conclusiones (una hoja Word)
  - Fuentes utilizadas para el desarrollo del trabajo
- **La presentación** constará de 30 diapositivas en formato pps o pptx y constará de:
  - Portada
  - Desarrollo con apoyo de imágenes alusivas
  - Conclusiones
  - Fuentes consultadas para la elaboración de la presentación
- **El video** tendrá una duración de 3 minutos en formato MP4 y constará de:
  - Presentación del tema en la que aparecerá en recuadro el examinado
  - Desarrollo con imágenes alusivas
  - Conclusiones que presentará el alumno a recuadro.
  - Salida en la que se especifique las fuentes consultadas

#### Criterios de acreditación

- Será desechado el trabajo que no se centre claramente en el tema elegido.
- La falta de imágenes en la presentación y el video significará 20 puntos menos en la calificación
- La falta de caratula reducirá 10 puntos
- En el texto la falta de introducción significará 20 menos.
- En el Ensayos Argumentativo la falta de argumentación documentada significará 20 puntos menos.
- La falta de conclusiones significara 30 puntos menos en todos los casos.
- La falta de fuentes consultadas al final del escrito reducirá 10 puntos la calificación final en todos los casos.
- Las faltas de ortografía reducirán de 3 a 5 puntos la calificación final de acuerdo con su reiteración y gravedad, en todos los casos.



- La falta de fuente en fotografías, infografías o cualquier otro tipo de gráficos que se usen significara medio punto menos en la calificación por cada imagen en todos los casos.